

COMETIDO CONCEJAL/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 1630

DALCAHUE, 02 de Julio del 2014

VISTOS. El Cometido Concejal N° 18 la ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE:

1.- Don Juan Hijerra Serón, Concejal de la comuna de Dalcahue: Participar del curso taller: Remoción de concejales por notable abandono de deberes a desarrollarse en la ciudad de Puerto Montt, desde el día 14 al 18/07/2014 (viático), Dicho cometido se realizara con vehiculo particular CVRF - 11.-

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.04.003.002
Dietas adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/CIVG/RCCC/pyoa